

Santiago, 27 de enero de 2026

Señores

Accionistas de Telefónica Chile S.A.

PRESENTE.

Ref.: Pronunciamiento individual sobre Operaciones con Partes Relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046.

Me dirijo a ustedes (los "Accionistas") en mi calidad de Director de Telefónica Chile S.A. (en adelante "TCH", la "Sociedad" o la "Compañía") con el fin de compartir con ustedes mi opinión fundada respecto a las operaciones con partes relacionadas que se someterán a aprobación en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad y que se describen a continuación:

(i) La potencial venta de la participación minoritaria que actualmente posee la Sociedad en Holdco Infraco SpA ("Onnet"), correspondiente al 40% del capital accionario de Onnet a un precio de CLP 168.000.000.000, así como la cesión de la totalidad de los créditos que TCH mantiene frente a Onnet a un precio de CLP 131.000.000.000, en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA (la "Operación Onnet");

(ii) La potencial venta de la participación minoritaria que TCH posee en la sociedad brasileña Telefónica Brasil S.A. ("Vivo"), correspondiente al 0,06% de su capital, a la sociedad relacionada Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. a un precio de de CLP 10.037.497.000 o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefónica Brasil S.A., (la "Operación Vivo"); y

(iii) El otorgamiento de una línea de crédito intragrupo por parte de TCH a Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto máximo de USD 350.000.000, o su equivalente en pesos y una tasa de interés de ICP + 4,2% anual (la "Línea de Crédito" y, junto con la Operación Onnet y la Operación Vivo, las "Operaciones").

Este pronunciamiento se realiza conforme a lo señalado en el artículo 147 N°5 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

1. Antecedentes y Descripción de las Operaciones Propuestas

1.1 Operaciones con partes relacionadas

Las Operaciones propuestas califican como operaciones con partes relacionadas, debiendo sujetarse a la normativa contenida en el Título XVI de la Ley N° 18.046 de sociedades anónimas ("LSA") que regula los requisitos y procedimientos aplicables para esa clase de operaciones, conforme al artículo 146 N°1 de la

LSA, atendido a que las Operaciones indicadas serán ejecutadas con personas relacionadas a la Sociedad que forman parte del mismo grupo empresarial.

1.2 Descripción de cada una de las Operaciones

a) Operación Onnet

La Operación Onnet consiste en la potencial venta de la participación del 40% que TCH posee en Onnet, así como la cesión de la totalidad de los préstamos de Accionistas que TCH mantiene frente a dicha sociedad. Los créditos que la Sociedad mantiene con Onnet constan en los siguientes documentos: *Ordinary Subordinated Note*, de fecha 1 de julio de 2021, otorgado por Onnet en favor de TCH ("Subordinated Notes") y Reconocimiento de Deuda, otorgado por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2023 ante el notario público don Álvaro Gonzalez Salinas, bajo el repertorio 40.641-2023, suscrita por Onnet en favor de TCH.

La estructura societaria de Onnet se organiza a través de HoldCo InfraCo SpA, donde Alameda ChileCo S.A., vehículo de inversión de KKR, posee el 60% de Onnet (compuesto por acciones preferentes y ordinarias), mientras que TCH mantiene el 40% restante correspondiente exclusivamente a acciones ordinarias. A su vez, HoldCo InfraCo SpA tiene el 100% de propiedad de la sociedad operativa [Infraco SpA] ("Onnet Fibra"), la cual es la entidad que desarrolla el negocio de fibra óptica.

Onnet Fibra opera una red mayorista de fibra óptica en Chile bajo un modelo abierto y neutral, lo que permite que distintos operadores utilicen su infraestructura para ofrecer servicios a clientes finales. En términos de cobertura, Onnet Fibra alcanza aproximadamente [4,4 millones de hogares en 16 regiones del país, desde Arica hasta Porvenir, abarcando 181 comunas].

Es importante destacar que TCH mantiene una participación minoritaria (en acciones ordinarias) en Onnet y, por tanto, no controla ni gestiona directamente dicha entidad, ni tampoco Onnet Fibra. Esta circunstancia limita la capacidad de TCH para influir en las decisiones estratégicas y operativas de Onnet, haciendo que la inversión represente fundamentalmente un activo financiero más que una operación integral del giro principal de la Compañía.

b) Operación Vivo

La Operación Vivo consiste en la potencial venta de la participación minoritaria del 0,06% que TCH posee en Telefónica Brasil S.A., a la sociedad relacionada Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U.

Telefónica Brasil S.A. es una sociedad anónima de capital abierto que opera bajo la marca Vivo y transa activamente en la Bolsa de Valores de São Paulo, formando parte del índice Ibovespa, el indicador del mercado accionario brasileño.

Esta participación representa una inversión histórica minoritaria que no guarda directa relación con el negocio principal de TCH en Chile, dado que Vivo desarrolla sus operaciones exclusivamente en Brasil.

c) Línea de Crédito

La Línea de Crédito consiste en el otorgamiento de aquella por parte de TCH a Telefónica Móviles Chile S.A., su matriz directa. Las principales características de este instrumento son: (i) Monto máximo: Hasta USD 350.000.000 (o su equivalente en pesos chilenos); (ii) Tasa de interés: ICP + 4,2% anual, (iii) Período de disponibilidad de hasta 36 meses desde la suscripción; (iv) Que se trate de una línea de crédito no garantizada, con *amortización bullet*; y (v) Que no habrá comisión de prepago ni costos de quiebre..

La Línea de Crédito tendría una duración transitoria y acotada únicamente al plazo necesario para materializar las eventuales distribuciones a los accionistas de TCH (una vez se hubieren pagado los pasivos financieros de TCH, que se indican más abajo), ya sea mediante dividendos y/o mediante disminuciones de capital, obteniendo, en el tiempo intermedio, una rentabilidad favorable y de bajo riesgo para la Compañía.

1.3 Operaciones complementarias

Las Operaciones se enmarcan en una reorganización más amplia que contempla adicionalmente el prepago de pasivos, en las condiciones y con las características que siguen:

- (i) pago del mutuo entre TCH y Telefónica Móviles Chile S.A., por CLP 25.677.355.649 más los intereses devengados a la fecha de su pago o solución, y
 - (ii) pago del monto adeudado bajo el Acuerdo Marco de Cash Pooling para la Gestión Centralizada de Excesos o Déficit de Flujos de Efectivo por aproximadamente CLP 128.764.431.457 (según cifras a diciembre de 2025) o por hasta por el monto total del saldo negativo que existiere bajo dicho contrato.
 - (vi) el pago del saldo de la cuenta corriente mercantil existente entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A., ascendente a CLP 23.405.717 según liquidación efectuada con fecha 31 de diciembre de 2025.
- 2. Informe del Evaluador Independiente**

2.1 Aspectos generales y relevantes del informe

Con el fin de emitir esta opinión, he tenido en consideración el Informe de EY de fecha 21 de enero de 2026, relativo a la estimación del rango de valor de mercado de las Operaciones (el "Informe EY"), emitido en cumplimiento del Título XVI de la LSA. En el Informe EY se realizó una valorización económica de los activos objeto de las Operaciones, así como un análisis de los potenciales beneficios que las Operaciones propuestas generarían en favor de la Sociedad, y de los potenciales impactos y riesgos asociados, empleando metodologías ampliamente aceptadas y utilizadas en el mercado financiero.



Respecto de la **Operación Onnet**, se utilizó el Enfoque de Ingresos mediante la metodología de Flujos de Caja Descontados ("DCF"), complementada con el *Option Pricing Method* ("OPM") para asignar valor a las distintas clases de acciones y préstamos de Accionistas. Entre los principales supuestos considerados se incluyeron como fecha de valorización el 30 de junio de 2025, actualizada al 31 de diciembre de 2025; un horizonte de proyección hasta diciembre de 2039, seguido de una perpetuidad; una tasa de descuento correspondiente a un costo del patrimonio de 11,1% en pesos chilenos nominales; una estimación de volatilidad basada en el comportamiento histórico de precios de empresas comparables; y una curva libre de riesgo construida a partir de bonos del Tesoro de Estados Unidos ajustados por inflación, complementados con el riesgo país de Chile (EMBI). Así, tras la ejecución de 10.000 simulaciones, se obtuvo un valor económico promedio para cada instrumento.

En cuanto a la **Operación Vivo**, dado que la participación se transa en un mercado activo, líquido y transparente, EY aplicó una metodología basada en valor de mercado, considerando que los precios de cotización observables constituyen la principal referencia para la determinación del valor razonable en la medida que reflejan condiciones de oferta y demanda entre participantes del mercado en una transacción ordenada.

Respecto de la **Línea de Crédito**, EY efectuó un análisis de referencias de mercado utilizando emisiones de bonos corporativos con características comparables en términos de perfil crediticio (rating BB), plazo, naturaleza del financiamiento y moneda o indexación.

2.2. Resultados de la valorización

Los resultados de la valorización muestran que, para la Operación Onnet al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio atribuible a TCH se ubica en un rango entre CLP 150.000 millones y CLP 191.000 millones, con un valor esperado de CLP 168.000 millones. Los préstamos de los accionistas se valoran entre CLP 105.000 millones y CLP 134.000 millones, con un valor esperado de CLP 118.000 millones, lo que arroja un valor total atribuible a TCH cercano a CLP 286.000 millones. En la Operación Vivo, la participación se valora en aproximadamente CLP 10.033 millones, cifra determinada sobre la base del precio bursátil al 16 de enero de 2026, equivalente a Reales 32,47 por acción. Finalmente, en relación con la línea de crédito, EY concluyó que la tasa de interés propuesta (ICP + 4,2% anual), así como las demás condiciones, se encuentran dentro de los rangos observados en el mercado para instrumentos comparables.

2.3 Beneficios identificados por el evaluador independiente

De acuerdo con el Informe EY, los principales beneficios asociados a las Operaciones dicen relación, en primer término, con que se ha determinado un valor sobre la base de una valorización a valor de mercado, utilizando metodologías ampliamente aceptadas por el mercado financiero, tales como enfoques de flujos de caja descontados, análisis de múltiplos comparables y otras técnicas consistentes con estándares internacionales de valorización. Estas metodologías permiten estimar de manera razonable el valor

económico de los activos involucrados, mitigando así el riesgo de transferencias de valor entre partes relacionadas y asegurando que el precio acordado refleje condiciones equivalentes a las que se obtendrían en transacciones realizadas con terceros independientes.

Asimismo, el Informe EY señala que los recursos obtenidos por TCH a partir de las Operaciones podrían destinarse, principalmente, a reducir el nivel de endeudamiento financiero de la Compañía. Este proceso de *desapalancamiento*, según lo indicado por EY, permitiría disminuir los gastos financieros asociados al pago de intereses, generando una mejora directa en el resultado financiero y, por consiguiente, un aumento en la utilidad futura de la Sociedad. Desde la perspectiva de los Accionistas, este efecto contribuiría a fortalecer la posición financiera de la Compañía.

EY también destaca que la reducción del apalancamiento y la mejora esperada en los resultados financieros fortalecerían la capacidad de TCH para generar flujos de caja disponibles en el corto plazo. Una vez efectuado el pago de los pasivos financieros de la Compañía, las Operaciones permitirían evaluar la materialización de distribuciones extraordinarias a los Accionistas, ya sea mediante la distribución de dividendos o a través de una disminución de capital.

Finalmente, se indica que el otorgamiento de la Línea de Crédito en condiciones de mercado permitiría a TCH obtener un retorno financiero por los excedentes de liquidez durante el período previo a la distribución de los recursos a los accionistas, lo que se configura como un beneficio adicional dentro del marco de las Operaciones.

En conclusión, EY afirma que la transacción se ha estructurado bajo condiciones de mercado.

3. Relación de interés con la Sociedad y Operaciones.

Soy Director de Telefónica Chile S.A., habiendo sido designado con los votos del controlador de la Sociedad, los que fueron determinantes para ser elegido director de la misma. Conforme a lo regulado en la LSA, se entiende que tengo interés en las Operaciones, toda vez que éstas tendrán como contrapartes a entidades que forman parte del mismo grupo empresarial del controlador que me eligió.

4. Análisis de la Conveniencia de las Operaciones para el Interés Social

Considerando los antecedentes ya expuestos, estimo que la Operación Onnet contribuye al interés social porque permite a TCH desinvertir una participación minoritaria en una sociedad cuya gestión y decisiones estratégicas no controla, y cuyo aporte al negocio principal de la Compañía es limitado. Lo mismo ocurre a su turno con la operación relativa a Vivo. En este punto en particular, dado el incremento observado en el precio de cotización de las acciones y la ausencia de un vínculo estratégico con las operaciones de TCH en Chile, estimo razonable aprovechar la oportunidad existente para convertir este activo en liquidez destinada a fortalecer la posición financiera de la Compañía.



Respecto de la Línea de Crédito, considero que su otorgamiento también favorece el interés social, puesto que permite a TCH obtener una rentabilidad adecuada y de bajo riesgo por sus excedentes de liquidez durante el período previo a la eventual distribución de los recursos a los Accionistas, luego de efectuado el pago de los pasivos de TCH. La tasa pactada, validada como consistente con condiciones de mercado, asegura que la Compañía remunere sus disponibilidades de manera razonable, sin generar compromisos que afecten su flexibilidad financiera.

Adicionalmente, estimo que los beneficios financieros derivados de estas Operaciones son relevantes para la Sociedad y sus Accionistas. Los recursos obtenidos se destinarán prioritariamente a la reducción del endeudamiento financiero de TCH, mediante los pagos mencionados en la Sección 1.3 precedente. Esta disminución del apalancamiento reducirá de manera significativa los gastos financieros de la Compañía, mejorando su resultado operacional y fortaleciendo su posición patrimonial. A mi juicio, ello es particularmente importante considerando la situación financiera actual de TCH y la conveniencia de reducir obligaciones intragrupo.

Asimismo, una vez efectuadas dichas reducciones de pasivos y realizadas las provisiones tributarias correspondientes, las Operaciones permitirán distribuir a todos los accionistas los ingresos obtenidos, ya sea mediante dividendos o una eventual disminución de capital. Esta distribución asegurará que, en caso de haber un saldo, los beneficios económicos de las Operaciones se reflejen directamente en los retornos para los propietarios de la Compañía.

5. Pronunciamiento respecto al Informe del Evaluador Independiente

Habiendo revisado detalladamente el Informe de EY, considero que:

- a) Las metodologías de valorización utilizadas son apropiadas y consistentes con las prácticas de mercado para este tipo de transacciones.
- b) Los supuestos empleados han sido debidamente documentados y resultan razonables.
- c) Las conclusiones del evaluador independiente están debidamente fundamentadas en el análisis realizado.
- d) No existen reparos u objeciones en el Informe respecto de los cuales deba pronunciarme.

6. Conclusión

Considerando la información, documentos y antecedentes tenidos a la vista, y en particular:

- (i) Que las Operaciones se realizarían a valor de mercado, de conformidad con la valorización económica efectuada por el evaluador independiente contratado por la Sociedad;

(ii) Que desde un punto de vista financiero, las Operaciones permitirían a TCH desinvertir participaciones minoritarias en entidades que no son controladas ni gestionadas por ella, monetizando dichas inversiones en condiciones favorables de mercado;

(iii) Que los recursos obtenidos permitirán reducir significativamente el nivel de endeudamiento de TCH, fortaleciendo su posición financiera y mejorando sus resultados futuros;

(v) Que la venta de la participación en Vivo permitiría capturar y aprovechar el incremento en el precio de cotización de dichas acciones;

(vi) Que la Línea de Crédito se otorgaría en condiciones de mercado, permitiendo a TCH obtener una rentabilidad favorable por los excedentes de caja que mantenga previo a que sean distribuidos a sus Accionistas; y

(vii) Que, una vez efectuadas las Operaciones, se contempla la distribución a todos los accionistas de los ingresos percibidos (menos el pago de pasivos y otras deducciones), asegurando un tratamiento proporcional para los accionistas minoritarios,

Estimo que las Operaciones propuestas sí contribuyen positivamente al interés social y se ajustan en términos y condiciones de mercado.

Les saluda atentamente,



Martha Elena Ruiz

Director Telefónica Chile S.A.